

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER INTERINO DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE RECAUDACIÓN.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura con carácter interino de 1 plaza de Oficial de Recaudación, se reunió el día 5 de octubre de 2006 al objeto de realizar la valoración de los méritos presentados por los aspirantes al proceso selectivo que superaron la fase de oposición en el plazo conferido para ello, que finalizó el día 28 de septiembre de 2006.

Los criterios de calificación utilizados son los establecidos en el apartado B) de la Base Sexta de las que rigen el proceso selectivo.

Tras examinar las instancias presentadas en plazo en el Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento por Don Francisco Javier Cruz Marrero, Don Rafael Galera Buezas, Don Carlos Javier Serna del Val, y Doña Pilar Torres Pascual, a las que unieron los documentos acreditativos de los méritos que desean hacer valer en la fase de concurso, el Tribunal Calificador otorga la siguiente calificación:

APELLIDOS Y NOMBRE	Servicios prestados	Formación	Total Fase Concurso
CRUZ MARRERO, FRANCISCO JAVIER	0 puntos	0 puntos	0 puntos
GALERA BUEZAS, RAFAEL	0 puntos	0,15 puntos	0,15 puntos
SERNA DEL VAL, CARLOS JAVIER	0 puntos	0 puntos	0 puntos
TORRES PASCUAL, MARÍA PILAR	0 puntos	0,65 puntos	0,65 puntos

El Tribunal Calificador, realiza la suma aritmética de las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las fases de oposición y concurso, resultando la siguiente valoración total del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	Fase oposición	Fase concurso	Calificación Total
CRUZ MARRERO, FRANCISCO JAVIER	15,35	0	15,35 puntos
GALERA BUEZAS, RAFAEL	15,60	0,15	15,75 puntos
SERNA DEL VAL, CARLOS JAVIER	15,85	0	15,85 puntos
TORRES PASCUAL, MARÍA PILAR	13,30	0,65	13,95 puntos

Teniendo en cuenta dichos resultados el Tribunal Calificador acordó:

“PRIMERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación anuncio dando publicidad de la calificación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta conferir un plazo de **5 días hábiles** contados desde aquel en que se inserte dicho anuncio, a fin de que los aspirantes puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas relativas a la valoración de esta fase final.

SEGUNDO.- Proponer de manera provisional al Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos el nombramiento como funcionario interino, en la plaza de Oficial de Recaudación del aspirante que ha superado el proceso selectivo, conforme lo dispuesto en la Base Séptima, **Don Carlos Javier Serna del Val**.

En el supuesto en que no se presentaran reclamaciones en el plazo a que se refiere el primer acuerdo, o si el Tribunal se ratificase en las calificaciones otorgadas en la fase de concurso, la propuesta provisional de nombramiento interino de Don Carlos Javier Serna del Val, se considerará definitiva.

TERCERO.- Proponer al mismo órgano, con carácter provisional la aprobación de una lista de reserva integrada por los aspirantes que superaron la fase de oposición, sin haber obtenido interinamente la plaza, por orden decreciente de calificación obtenida:

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación Total
1	<i>GALERA BUEZAS, RAFAEL</i>	<i>15,75 puntos</i>
2	<i>CRUZ MARRERO, FRANCISCO JAVIER</i>	<i>15,35 puntos</i>
3	<i>TORRES PASCUAL, MARÍA PILAR</i>	<i>13,95 puntos</i>

En el supuesto en que no se presentaran reclamaciones en el plazo a que se refiere el primer acuerdo, o si el Tribunal se ratificase en las calificaciones otorgadas en la fase de concurso, la propuesta provisional de aprobación de la lista de reserva, se considerará definitiva."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando a los aspirantes que participaron en la fase de concurso que se les confiere un plazo de 5 días hábiles contados desde aquel en que se inserte el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, esto es desde el día 7 hasta el día 13 de octubre de 2006, inclusive, a fin de que puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas relativas a la valoración de los méritos presentados.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.